

Sanahcat, Yucatán a 4 de Junio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Oswaldo Fernández Cordera

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **septiembre 2012 a mayo 2015** relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos de este H. Ayuntamiento que represento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Victor Gabriel Camacho

Presidente Municipal



PRESIDENTE
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SANAHCAT
YUCATÁN
2012-2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

 Oswaldo Fernández Cordera

Fecha de actualización de la información:

4/ Junio / 2015